

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de intereses particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 21

Viernes 26 de enero de 1968

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Instituto Nacional de Colonización

#### Delegación de Valladolid

El Instituto Nacional de Colonización, representado por el ingeniero jefe de la Delegación de Valladolid, anuncia haber procedido a la iniciación del expediente de devolución de la fianza definitiva constituida por don Segundo Toribio Martín, contratista adjudicatario de las obras de «reparación del Centro Cívico de San Bernardo (Valladolid)», por haber sido aprobadas, tanto la recepción definitiva de dichas obras como la aplicación económica de su liquidación; todo ello a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 24 de mayo de 1962 y efectos prevenidos en el mismo.

Valladolid, 13 de enero de 1968.  
El ingeniero jefe, P. A. (ilegible).

Pago diferido 392—305  
Plas. 210

El Instituto Nacional de Colonización, representado por el ingeniero jefe de la Delegación de Valladolid, anuncia haber procedido a la iniciación del expediente de devolución de la fianza definitiva constituida por don Segundo Toribio Martín, contratista adjudicatario de las obras de «instalación de contadores de agua en San Bernardo (Valladolid)», por haber

sido aprobadas, tanto la recepción definitiva de dichas obras como la aplicación económica de su liquidación; todo ello a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 24 de mayo de 1962 y efectos prevenidos en el mismo.

Valladolid, 13 de enero de 1968.  
El ingeniero jefe, P. A. (ilegible).

Pago diferido 393—306  
Plas. 180

El Instituto Nacional de Colonización, representado por el ingeniero jefe de la Delegación de Valladolid, anuncia haber procedido a la iniciación del expediente de devolución de la fianza definitiva constituida por don Segundo Toribio Martín, contratista adjudicatario de las obras de «reparación de la Casa Sindical y Almacén de San Bernardo (Valladolid)», por haber sido aprobadas, tanto la recepción definitiva de dichas obras como la aplicación económica de su liquidación; todo ello a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 24 de mayo de 1962 y efectos prevenidos en el mismo.

Valladolid, 13 de enero de 1968.  
El ingeniero jefe, P. A. (ilegible).

Pago diferido 391—307  
Plas. 180

El Instituto Nacional de Colonización, representado por el ingeniero jefe de la Delegación de Valladolid, anuncia haber procedido a la iniciación del expediente de devolución de

la fianza definitiva constituida por don Segundo Toribio Martín, contratista adjudicatario de las obras de «construcción de un cementerio en el pueblo de San Bernardo (Valladolid)», por haber sido aprobadas, tanto la recepción definitiva de dichas obras como la aplicación económica de su liquidación; todo ello a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 24 de mayo de 1962 y efectos prevenidos en el mismo.

Valladolid, 13 de enero de 1968.  
El ingeniero jefe, P. A. (ilegible).

Pago diferido 394—308  
Plas. 180

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

*Zona de Villafrades de Campos (Valladolid).—Inclusiones de parcelas de la periferia*

En virtud de lo dispuesto en el art. 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, en el que se determina que el Servicio de Concentración Parcelaria está facultado para rectificar, en todo caso, el perímetro determinado en el Decreto de Concentración, al sólo efecto de comprender o no dentro de aquél las fincas de la periferia cuya superficie se extienda a términos limítrofes, notificándose a tal supuesto a los propietarios afectados, esta Delega-



ción pone en conocimiento a dichos propietarios la relación de parcelas de la periferia que quedan incluidas en la Concentración Parcelaria de Villafrades de Campos.

Polígono 2; parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307-a, 307-b, 308, 309, 310, 311, 322, 550, 551-a, 551-b, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 571-b, 572, 573, 601, 602-a, 602-b, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 697, 700, 744, 745, 746, 747-a, 747-b, 748, 749, 753, 756, 757, 758, 762, 772, 775, 776, 777 y 778.

Polígono 3; parcelas 1, 2, 3, 4, 16, 24, 25, 26, 27, 33, 34, 460, 461, 462-a, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 482, 483, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 524, 525, 526, 527, 528, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639 y 640.

Polígono 4; parcelas III, III, III, III, 189-a, 189-b, 193, 194, 200, 206, 207, 212, 213, 214, 215, 216, 218, 219, 220, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232 y 233.

Polígono 6; parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 13-b y 391.

Valladolid, 12 de enero de 1968.  
El ingeniero jefe de la Delegación,  
Alvaro Cubillo de Merlo.

206—309

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Derribos y demoliciones

Habiendo presentado don Antonio Villa Martín, con domicilio en calle Colón, número 2, solicitud de licencia para derribo de la casa número 1 y 3 de la calle Velardes, por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones

pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a, del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 9 de enero de 1968.  
El alcalde, Martín Santos Romero.

169—310

#### CERVILLEGO DE LA CRUZ

Aprobada por el Ayuntamiento la prórroga del presupuesto ordinario del año 1967, para el de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones convenientes, de conformidad al artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cervilego de la Cruz, 8 de enero de 1968.—El alcalde (ilegible).

430—311

#### COGECES DE ISCAR

Aprobado por el Ayuntamiento la prórroga del presupuesto municipal ordinario vigente, para el año 1968, se expone al público, por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Cogeces de Iscar, 15 de enero de 1968.—El alcalde, Eutiquio Sanz.

427—312

#### GATON DE CAMPOS

El pliego de condiciones para la subasta de los pastos de los prados de propios de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del mismo, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Gatón de Campos, 18 de enero de 1968.—El alcalde, Alicia Martín.

426—313

#### LAGUNA DE DUERO

Hago saber: Que en cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento y no habiéndose presentado reclamación contra el pliego de condiciones que ha permanecido al público durante el plazo de ocho días, se abre licitación para la adquisición, mediante concurso público, de un motor y su acoplamiento para la elevación de agua para el abastecimiento del depósito general de la población, dicho motor y sus accesorios ha de tener las condiciones mínimas determinadas en el referido pliego de condiciones.

El tipo de licitación es de veintiséis mil pesetas.

El motor y su acoplamiento estará hecho en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de adjudicación definitiva, el pago se hará al quedar instalado dicho motor.

El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede examinarse durante los días y horas hábiles de oficina.

Los licitadores presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegradas con póliza de 3 pesetas y sello municipal de 10, acompañadas del resguardo de haber depositado en la Secretaría de este Ayuntamiento el importe del 5 por 100, que asciende a mil trescientas pesetas, en concepto de fianza provisional.

El adjudicatario elevará a definitiva la fianza por importe del diez por ciento del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de las once a las trece de los días laborables, durante veinte días, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la apertura de las mismas tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil.

Los licitadores acompañarán declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En lo no previsto en este anuncio se estará al pliego de condiciones, al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y a lo demás legislado en la materia, incluso para el Estado como suplementario.

#### Modelo de proposición

Don... (circunstancias personales), con documento nacional de identidad número..., en relación con el anuncio inserto en el "Bole-

Anexo de  
Pago de  
560  
Ptas.

300

140

90

90



tín Oficial" de la provincia núm...., de fecha..., relativo al concurso de adquisición de un motor para elevación de agua para el abastecimiento del depósito de agua a la población, acepta el pliego de condiciones y con sujeción a él se compromete a suministrar e instalar dicho motor por la cantidad de... pesetas. Se consignará modelo y marca y acompañará catálogo explicativo de las condiciones, y la pertinente declaración jurada a que aluden los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma)

Laguna de Duero, 16 de enero de 1968.—El alcalde, Pedro González.

380—314

#### LA MUDARRA

Acordada por este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1967, para que tenga vigencia en el de 1968 y tramitado el oportuno expediente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar respecto de este acuerdo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes por las personas o entidades señaladas en la vigente Ley de Régimen Local.

La Mudarra, 17 de enero de 1968. El alcalde, Lorenzo Garabito Cebrián.

423—315

#### OLIVARES DE DUERO

Aprobada por este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual que habrá de tener vigencia durante el ejercicio de 1968, queda expuesto al público el expediente tramitado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de las reclamaciones previstas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Olivares de Duero, 30 de diciembre de 1967.—El alcalde, Lázaro Niño.

441—316

#### POLLOS

Ignorándose el paradero del mozo Jesús Sánchez Prieto, hijo de Cirilo y de Andrea, nacido en esta localidad

el día 18 de marzo de 1947, se le cita por la presente para que comparezca en esta Casa Consistorial, los días 28 de enero, 11 y 18 de febrero, a los actos relativos al alistamiento, advirtiéndole que, de no comparecer ni justificar su ausencia, dará lugar a que sea declarado prófugo.

Pollos, 15 de enero de 1968.—El alcalde (ilegible).

465—317

#### SAN ROMAN DE HORNIJA

Ignorándose el paradero de los mozos del remplazo de 1968 que a continuación se expresan, se les cita por la presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial, a las diez horas de los días 28 de enero, 11 y 18 de febrero próximo, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, bien entendido que la no comparecencia sin justa causa que se lo impida dará lugar a declararles prófugos:

#### MOZOS QUE SE CITAN

Jesús Bruña del Arco, hijo de Isidoro y Vitoria, nacido el 1 de abril de 1947, en esta villa.

Luis del Teso Raposo, hijo de Avelino y Apolonia, nacido el 23 de octubre de 1947, en esta villa.

San Román de Hornija, 19 de enero de 1968.—El alcalde, Laurentino Asensio.

452—318

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 6 de 1968, por el procurador don José María Novella Matesanz, en representación de la Sociedad Anónima «Pronto, S. A.», contra resolución dictada por el Tri-

bunal Económico-administrativo de Valladolid, en 30 de noviembre de 1967, en reclamación 210 de 1966, interpuesta por «Pronto, S. A.», contra la base liquidable de las liquidaciones números 565 a 577 de 1965, giradas por la Abogacía del Estado de esta ciudad, por el Impuesto General sobre Sucesiones y contra la base liquidable de la número 5.855 de 1966, por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegué a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—José de Castro Grangel.

473

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Manuel Núñez Rodríguez, accidental secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 202 de 1967, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, accidental magistrado-juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don José Blasco Antón, domiciliado en Valladolid, representado por el procurador don Federico López Ruiz, y dirigido por el letrado don Camilo de la Red, y de la otra, como deman-



dada, doña Vicenta Laguna Ramiro, propietaria de Establecimientos «Muebles Viuda de Pedro Belda», ésta, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada doña Vicenta Laguna Ramiro, y con ello completo pago al actor de la cantidad de diecinueve mil seiscientos noventa y seis pesetas con sesenta y cuatro céntimos de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referida demandada al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese la esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar González.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Manuel Núñez.

388—319

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 309 de 1967 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, accidental magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Fer-

nando Rodríguez Vila León, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Antonio de Blas, y de la otra, como demandado, don Manuel Puente Andrés, vecino de Olmo de la Guareña, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Manuel Puente Andrés, vecino de Olmo de la Guareña, y con ello completo pago al actor de la cantidad de once mil seiscientos treinta y ocho pesetas de principal y ciento veinticuatro pesetas con cincuenta y céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón. Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a quince de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

412—320

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio de cognición con el número 150 de 1967, a instancia de la S. L. Herramienta Industrial, de Valladolid, contra don Tomás Vaquero

Martín, industrial y vecino de Zamora, en reclamación de diez mil cuatrocientas trece pesetas (10.413), intereses legales de dicha suma y costas, y para cuyo pago a dicha Sociedad actora tengo acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y bajo el tipo de tasación total de diecisiete mil pesetas, los bienes de la clase de muebles que han sido embargados a dicho demandado, y que a continuación se relacionan, y bajo las condiciones que también se expresan:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Una pulidora abrillantadora de brazo articulado, con motor Siemens de 1 CV; valorada en 3.000 pesetas.

2.º Un moto compresor JAP, con motor de 2 HP. y guarda-motor, con calderín de 135 l., de 7 atmósferas de presión; valorado en 6.000 pesetas.

3.º Una lijadora de bandas y disco, marca Alfaro, para molduras; con motor eléctrico acoplado de 1,5 CV; valorado en 8.000 pesetas.

Total: 17.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día diez de febrero próximo, a las doce horas, en este Juzgado municipal.

Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en el propio en la ciudad de Zamora, calle de Rúa de los Notarios, número 9, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Valladolid, a once de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis González San José.—P. S. M., el secretario, Miguel Torres.

205—321

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

500